



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 358 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorandum Nº 1100-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 165-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de mayo de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 828-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de abril de 2017, remitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 282-2017-GRJ/CF, de fecha 17 de mayo de 2017, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 110-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 07 de junio de 2017 remitida por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Memorandum Nº 1100-2017-GRJ/GRDS/SGDSIO, referente al pago a cuenta por el servicio de elaboración del Estudio definitivo del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM DE LA REGIÓN JUNIN"**, por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, otorga conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio a favor de la **Eco. LEIVA RIVAS LAURA**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 1016-2016-GRJ/OASA, correspondiente al segundo pago por el monto de S/. 3,000.00 Soles.



ORAF	
Nº DE REGISTRO	2119403
Nº DE EXPEDIENTE	7411370

Que, mediante Informe Técnico N° 165- 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **LEIVA RIVAS LAURA**, correspondiente al segundo desembolso como especialista en inversión pública para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto: **“AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM DE LA REGIÓN JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1016-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que, mediante el Memorando N° 828-2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor por el servicio de elaboración de estudio de Pre inversión a nivel de perfil del PIP: **“AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM DE LA REGIÓN JUNIN”**, se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 424, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0237, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Que mediante el Reporte N° 282-2017-GRJ/GRI/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicio N° 1016-2016-GRJ/OASA, por el servicio como especialista en inversión pública para elaboración del estudio definitivo denominado: **“AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM DE LA REGIÓN JUNIN”**, por el monto total de S/ 15,000.00 Soles de los cuales se ha pagado lo siguiente: 1era Valorización por el monto de S/.12,000.00 Soles con registro SIAF 9800-2016 y C/P 14318, quedando un saldo pendiente de pago de S/. 3,000.00 Soles, asimismo de la evaluación del expediente de pago su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **LEIVA RIVAS LAURA**, por el monto de S/ 3,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 110-2017-GRJ/ORAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor de la Eco. **LEIVA RIVAS LAURA**, por el servicio como especialista en inversión pública para elaboración del estudio definitivo denominado: **“AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM DE LA REGIÓN JUNIN”**, correspondiente a la 2da Valorización, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1016-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/.3,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo, a favor de la Eco. **LEIVA RIVAS LAURA**, por el servicio como especialista en inversión pública para elaboración del estudio definitivo denominado: : **"AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM DE LA REGIÓN JUNIN"**, correspondiente a la 2da Valorización, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1016-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/ 3,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

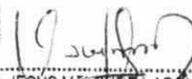
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda, a favor de la Eco. **LEIVA RIVAS LAURA**, por el servicio como especialista en inversión pública para elaboración del estudio definitivo denominado: : **"AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO Y ZONA VRAEM DE LA REGIÓN JUNIN"**, correspondiente a la 2da Valorización, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1016-2016-GRJ/OASA, por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0237
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2 1
MONTO	: S/ 3,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MG. JESUS MELGOSA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 12 JUN. 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL